



ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Curso 2025-26

0851 PERIODISMO

0852 PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

0853 COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Información: <https://www.ucm.es/anulacion-de-matricula-1>

1. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Se podrá realizar modificación de matrícula presencialmente con derecho a devolución si se elimina alguna asignatura, hasta el **7 de octubre de 2024**. La modificación queda condicionada a la disponibilidad de plazas en el momento de la solicitud.

Con posterioridad al 7 de octubre, y con carácter excepcional, la Facultad podrá resolver favorablemente las solicitudes de modificación presentadas por los/as estudiantes por causas sobrevenidas y justificadas. Si estas modificaciones suponen anulación parcial de matrícula, se podrán resolver favorablemente con carácter académico pero denegando la devolución de los precios abonados.

2. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

- Por cambio/traslado a otra Universidad:

Se aceptarán las anulaciones de matrícula totales hasta el **16 de octubre de 2025** y se realizará la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar. No se devolverán las tasas de Secretaría. Pasada esta fecha no se devolverán los importes abonados pudiendo interponer recurso de alzada ante la Vicerrectora de estudiantes justificando documentalmente causas sobrevenidas graves y de fuerza mayor.

- Por Renuncia:

Hasta el **15 de septiembre de 2025** la Facultad aceptará las solicitudes de anulación de matrícula en estudios oficiales de Grado que se presenten mediante el enlace habilitado en la Sede Electrónica de la UCM. No será necesario alegar causa alguna.

Una vez notificada la anulación, se podrá solicitar la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar. No se devolverán las tasas de Secretaría.

Del **16 de septiembre al 16 de octubre**, la Facultad aceptará solicitudes de anulación de matrícula de Grado o Máster en la UCM sin necesidad de alegar causa alguna. Esta anulación no dará derecho a la devolución de los importes abonados.

La anulación de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso generará la pérdida de la plaza adjudicada.

Después del 16 de octubre la Facultad no aceptará solicitudes de anulación de matrícula, salvo causas de fuerza mayor. En dichos casos tendrán que dirigirse a la Vicerrectora de Estudiantes a través de la sección de Régimen académico.